

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el presupuesto general de esta Corporación Provincial para el año 2022, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 244, de fecha 23 de diciembre de 2021, se considera aquél definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos y del estado de consolidación de cada uno de los presupuestos que lo integran.

A) PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.357.715,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.290.833,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.755.238,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.393.701,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	107.387,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	386.344,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	265.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.100,00
TOTAL PRESUPUESTADO		138.616.318,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	38.979.969,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.716.360,00
3	GASTOS FINANCIEROS	59.002,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.856.478,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	263.264,00
6	INVERSIONES REALES	13.152.222,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.896.118,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	268.263,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.756.294,00
TOTAL PRESUPUESTADO		136.947.970,00

**B) PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA****INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.033.487,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		8.633.487,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	4.792.739,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.711.748,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		8.633.487,00

D) ESTADO DE CONSOLIDACIÓN:**INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.357.715,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.290.833,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.788.725,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.393.701,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	107.387,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	386.344,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	265.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	50.100,00
TOTAL PRESUPUESTADO		145.649.805,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	43.838.700,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.140.108,00
3	GASTOS FINANCIEROS	73.002,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.331.487,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	263.264,00
6	INVERSIONES REALES	13.414.230,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.896.118,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	268.263,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.756.294,00
TOTAL PRESUPUESTADO		143.981.457,00

Asimismo y sobre la base de las modificaciones operadas en la normativa del régimen jurídico de los consorcios y, más concretamente, por lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y del acuerdo del pleno corporativo referenciado, formando parte del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2022, aunque sin consolidar presupuestariamente con el mismo, se incluyen, adjuntándose como anexos, los presupuestos para dicho ejercicio de los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios y Salvamentos (CPEIS) y de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo (CSPMA), procediendo a la publicación del resumen por capítulos de cada uno de tales presupuestos:

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS****INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.772.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.315.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.204.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		14.355.000,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	10.848.000,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.100.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.200.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	124.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		14.355.000,00

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES**INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.400.035,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.544.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.025,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.100,00
TOTAL PRESUPUESTADO		44.948.760,00

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	382.210,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.735.679,00
3	GASTOS FINANCIEROS	37.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00
6	INVERSIONES REALES	481.871,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	270.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		44.948.760,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2022 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 19 de enero de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-232